

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 14682**

30 de septiembre, 2019  
**DFOE-EC-0687**

Licenciado  
Renato Alvarado Rivera  
Ministro Rector  
**SECTOR AGROPECUARIO**  
[despachoministro@mag.go.cr](mailto:despachoministro@mag.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Respuesta a las observaciones de los criterios de auditoría a aplicar en la fase de examen de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de los servicios públicos agropecuarios para la disponibilidad alimentaria nacional.

En atención a su oficio N° DM-MAG-771-2019 del 13 de septiembre de 2019, mediante el cual realiza observaciones a los criterios de auditoría a aplicar en la fase de examen de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de los servicios públicos agropecuarios para la disponibilidad alimentaria nacional, le agradezco las observaciones realizadas por su Despacho, y le detallo a continuación los resultados de la valoración realizada por el Área de Fiscalización, considerando el objetivo y alcance de auditoría comunicado:

1. Puntos 1, 3, 4 y 8: en relación con el concepto de disponibilidad de alimentos, para mayor claridad se ajusta su redacción para que se lea de la siguiente manera: *“Se refiere a la cantidad y calidad de los alimentos disponibles para el consumo de la población a escala local, regional o nacional. A su vez, está determinada por la producción de alimentos tanto en el ámbito local como nacional y también de aquellos que procedan de otros países”*.
2. Punto 2: se modifica la definición de producción, de acuerdo con la observación realizada.
3. Puntos 6 y 7: se mantiene lo respectivo a los indicadores 2.1 y 2.2 sobre financiamiento y seguros como parte del alcance del estudio, con base en información del Instituto de Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Seguros.

DFOE-EC-0687

2

30 de septiembre, 2019

4. Punto 9: considerando la importancia relativa, medida por los niveles de consumo de los productos seleccionados para la canasta básica alimentaria definida por el INEC, los productos seleccionados (arroz, frijoles, pollo, tomate y repollo), se mantienen.
5. Punto 10: se modifica el *indicador 3.1.2 Consumo per cápita*, de acuerdo con la observación realizada y en su lugar queda un indicador de consumo aparente.
6. Punto 11: se realizan los cambios en el *indicador 3.1.3 Disponibilidad de alimentos por persona por año*, considerando sus observaciones sin modificar los productos seleccionados para el análisis.
7. Punto 12: durante el análisis de la información se considerará la correlación entre las variables de los indicadores 3.2 y 3.3 sobre presupuesto asignado y ejecutado.
8. Punto 13: se modifica el *indicador 3.4: Gestión de las Emergencias*, para contemplar los recursos presupuestarios programados versus los ejecutados en cuanto a las acciones institucionales del Sector para la atención de efectos de las emergencias y/o desastres naturales producidos por el cambio climático.
9. Punto 14: respecto a la *variable crítica N° 4 Almacenamiento y distribución interna de alimentos*, de acuerdo con la información remitida por PIMA-CENADA y CNP-PAI, no se procederá con la estimación del *indicador - Acciones institucionales del SAG para la atención de las necesidades de almacenamiento y distribución interna de los productos seleccionados*.
10. Punto 15: la base normativa considerada para los indicadores propuestos y sus modificaciones corresponde a las competencias de las instituciones del Sector Agropecuario.

Atentamente,

Licda. Jessica Víquez Alvarado  
**Gerente de Área**



JCBS/OTS/KBP/ddv

Ni: 24583

Ce: Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo, del Consejo Nacional de Producción,

[rbermudez@cnp.go.cr](mailto:rbermudez@cnp.go.cr)

Sr. Arturo Solórzano Araya, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en

Tecnología Agropecuaria, [asolorzano@inta.go.cr](mailto:asolorzano@inta.go.cr)

DFOE-EC-0687

3

30 de septiembre, 2019

Sr. Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural,

[presidencia@inder.go.cr](mailto:presidencia@inder.go.cr)

Sra. Gabriela Brenes Mendieta, Gerente del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario

[gbrenes@pima.go.cr](mailto:gbrenes@pima.go.cr)

Sr. Fernando Araya Alpizar, Director Ejecutivo del Servicio Fitosanitario del Estado, [faraya@sfe.go.cr](mailto:faraya@sfe.go.cr)

Sr. Bernardo Jaén Hernández, Director General del Servicio Nacional de Salud Animal,

[bernardo.jaen@senasa.go.cr](mailto:bernardo.jaen@senasa.go.cr)

Sr. Edgar Mata Ramírez, Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial

Agropecuaria (SEPSA), [emata@mag.go.cr](mailto:emata@mag.go.cr)

Sra. Miriam Valverde Díaz, SEPSA, [mvalverde@mag.go.cr](mailto:mvalverde@mag.go.cr)

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, SEPSA, [grodriguez@mag.go.cr](mailto:grodriguez@mag.go.cr)

**G:** 2019000144-1